

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE DIPLOMADO  
DE SALUD FAMILIAR EN APS Y RED ASISTENCIAL.

DECRETO EXENTO N° 171 /

LAS CABRAS, 24 ENE 2011

**CONSIDERANDO:**

El Convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile, para llevar a efecto el Diplomado de Salud Familiar para la Atención Primaria y la red Asistencial

La Resolución Exenta N° 2503 de fecha 4 de Octubre 2010 del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'higgins.

**VISTOS:**


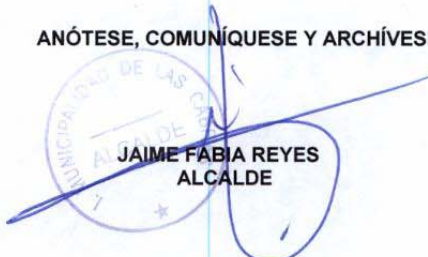
Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. DFL 1- 19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- APRUEBA, Convenio Programa de Diplomado de Salud Familiar y Red Asistencial, suscrito entre la I. Municipalidad de Las Cabras y la Pontificia Universidad Católica de Chile, a contar de Mayo 2010, hasta Enero del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JAIME FABIA REYES  
ALCALDE

CONVENIO  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

En..Santiago, a 29. de Noviembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de LAS CABRAS, persona jurídica de Derecho Público, RUT 69.080.800-5, representada por su Alcalde, Sr./a. JAIME FABIA REYES, RUT 10.218.790-3, con domicilio en calle Carrera N° 355 de la ciudad de LAS CABRAS, en adelante la "Municipalidad", y la Pontificia Universidad Católica de Chile, Corporación de Derecho Público, representada por su Vicerrector Académico, don Roberto González Gutiérrez, Rut N°10.396.183-1, y su Director de Asuntos Jurídicos, don Raúl Novoa Galán, Rut N° 2.637.821-4, todos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 340 de la ciudad y comuna de Santiago, en adelante "la Universidad", se ha convenido lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1º Que el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa de Diplomado de Salud Familiar para la Atención Primaria y la Red Asistencial, cuyo objetivo primordial es la formación de profesionales entrenados y capacitados en los aspectos centrales del Modelo de Salud Familiar Comunitario, con enfoque de redes, que sean capaces de consolidar el proceso de implementación del Modelo de Atención Integral y liderar su expansión en todos los establecimientos del país

2º Que la Comisión Evaluadora de Capacitación de Atención Primaria Municipal, ha seleccionado los profesionales, de acuerdo a lineamientos ministeriales y de acuerdo a los objetivos del Programa del Diplomado de Salud Familiar.

3º Que el Servicio de Salud O'higgins ha celebrado con la Municipalidad de Las Cabras, convenio de apoyo presupuestario para la cancelación de los derechos arancelarios de los profesionales que ganaron un cupo en el Diplomado.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' or similar shape.



## ACUERDAN:

**Primero:** La entrega por parte de la Universidad de un programa de formación de Diplomado en Salud Familiar año 2.010, el cual consta de 316 horas distribuidas en bloques de actividades presenciales (65%) y actividades no presenciales obligatorias (35%), una vez al mes los días miércoles, jueves y viernes, con una fecha de inicio mayo de 2010 y una fecha de término 17 de enero de 2011.

**Segundo:** La Municipalidad inscribirá en el Diplomado a dos profesional (es) de la salud proveniente (s) de su comuna y que cumpla (n) con los requisitos establecidos por ésta y la Universidad.

Los profesionales inscritos en el Diplomado se indican a continuación:

- Alexis Héctor Venegas Fuentes, Run N° 14.320.981-4, Asistente Social.
- Juan Andrés Pino Morán, Run N° 15.109.479-1, Terapeuta Ocupacional.

**Tercero:** La Municipalidad se compromete a otorgar las facilidades horarias para que el profesional en proceso de formación desarrolle la actividad curricular propuesta en el Plan de Estudios Universitarios.

**Cuarto:** El Programa será dictado por docentes de la Facultad de Medicina de "la Universidad" y su equipo de profesionales especializados en las materias incluidas en el Plan de estudio.

**Quinto:** La Universidad se compromete a informar al Municipio anualmente los resultados académicos de los profesionales participantes en el programa.

**Sexto:** Una vez transferidos los recursos por el Servicio de Salud O'higgins en representación del Ministerio de Salud a la Municipalidad, esta se compromete, por cada participante en el programa de especialización, contra factura emitida y convenio Municipio Universidad tramitado, a cancelar directamente al centro docente el valor del Diplomado por un monto de \$1.827.000. , por cada uno, siendo un total de \$3.654.000,-.

La Municipalidad en su rol gestor, deberá efectuar todos los procedimientos necesarios para alcanzar la eficacia de este Programa, de acuerdo a las normas y reglas correspondientes.

**Séptimo:** Cualquier modificación del convenio requerirá ser concordada y aprobada por los representantes legales de ambas partes y deberá constar por escrito.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a smaller mark.

**Octavo:** El presente convenio tendrá vigencia por el período de la formación: mayo de 2010 a enero de 2011, contado desde la fecha de su firma si el profesional aprueba las exigencias académicas hasta el término del citado Programa.

**Noveno:** Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**Décimo:** El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Universidad, uno en poder del Departamento Administración y Gestión de la Información de la División de Integración de Redes del Ministerio de Salud y uno en poder del alumno.

La personería de don Jaime Fabia Reyes, para representar a la Municipalidad de Las Cabras, consta en Acta Sesión Constitutiva Municipal de fecha 6 de Diciembre 2008, de la citada Municipalidad.

La personería de los señores Roberto González Gutiérrez y Raúl Novoa Galán para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Un consta en la escritura pública de fecha 1° de abril de 2010, extendida ante el Notario Interino de Santiago don Felipe Octavio Acuña.

  
Roberto González Gutiérrez  
Vicerrector Académico  
Pontificia Universidad Católica  
de Chile

  
Raúl Novoa Galán  
Director de Asuntos Jurídicos  
Pontificia Universidad Católica  
de Chile

  
  
Jaime Fabia Reyes  
Alcalde  
Municipalidad de Las Cabras



